

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

MEMORÁNDUM D.A N°44/2024

A : **MGTR. RODRIGO ESTEBAN CABRERA, DIRECTOR GENERAL.**
Dirección General de Gabinete.

Cc: : **ABG. FIDEL GIMENEZ GARRIDO, DIRECTOR**
Dirección de Ejecutiva.

De : **LIC. ARIANNE PANE SOSA, DIRECTORA.**
Dirección de Auditoría.

Referencia : **Remitir Informe sobre Racionalización del gasto.**

Fecha : **28 de febrero de 2024.**

Me dirijo a Ustedes y por sus intermedios a la MAI para su conocimiento, a los efectos de remitir adjunto el Informe **D.A. N° 11/2024**, sobre las medidas adoptadas, por las Direcciones Generales y sus diversas dependencias, durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, en el marco del cumplimiento a lo establecido en la **Resolución J.E.M/D.G.A.F./S.G.N°163/2023**, " Por la cual se aprueba la implementación del Plan de Racionalización del Gasto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados durante el ejercicio fiscal 2023" y en virtud del artículo N°4 de dicha Resolución que establece: "Encomendar a la Dirección de Auditoría de la Institución, realizar periódicamente la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización del gasto establecido en la presente resolución, de conformidad con el artículo 238 de la Ley N°7050/2023.

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy respetuosamente.



Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

INFORME D.A N° 11/2024	
COMPONENTE:	Informe sobre medidas de Racionalización del Gasto adoptadas por las Direcciones Generales y sus diversas dependencias, durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2023.
FECHA DE ELABORACIÓN:	21 de febrero del 2024.
DEPENDENCIA:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Gabinete. • Dirección Ejecutiva. • Dirección General de Administración y Finanzas. • Dirección General de Talento Humano. • Secretaría General. • Dirección General de Asuntos Legales.
DESTINATARIO:	<ul style="list-style-type: none"> • Dip. Nac. Orlando Gabriel Arévalo, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Mgtr. Rodrigo Esteban Cabrera, Dirección General de Gabinete. • Abg. Fidel Gimenez Garrido, Dirección de Ejecutiva.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Mgtr. Rodrigo Esteban Cabrera, Dirección General de Gabinete. • Abg. Fidel Gimenez Garrido, Dirección de Ejecutiva. • CP. Rocio Nathalia Guillén Bogado, Dirección General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Abg. Luis Morinigo Ganchi, Dirección General de Talento Humano. • Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaría General. • Abg. Amy Beverlyn Lezcano Jara, Dirección General de Asuntos Legales.
PROCESO:	Analizar y verificar la implementación del Plan de Racionalización de Gastos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, durante el ejercicio fiscal 2023.
SUBPROCESO:	En el marco del cumplimiento a lo establecido en la Resolución J.E.M/D.G.A.F./S.G.N°163/2023, " Por la cual se aprueba la implementación del Plan de Racionalización del Gasto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del ejercicio fiscal 2023" y en virtud del artículo N°4 de la misma Resolución que establece: "Encomendar a la Dirección de Auditoría de la Institución, realizar periódicamente la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización del gasto establecido en la presente resolución, de conformidad con el artículo 238 de la Ley N°7050/2023.
ACTIVIDAD:	Verificar e informar a la Máxima Autoridad sobre las medidas adoptadas por las Direcciones y Departamentos, para el cumplimiento de las políticas y planes de racionalización del gasto establecidos en el presente ejercicio fiscal de conformidad a Resolución J.E.M/D.G.A.F./S.G.N°163/2023, "Por la cual se aprueba la implementación del Plan de Racionalización del Gasto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del ejercicio fiscal 2023".
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL	Verificar la implementación del Plan de Racionalización del Gasto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, del ejercicio fiscal 2023.
ALCANCE DE TRABAJO	El alcance del presente informe comprende la verificación de la implementación del Plan de Racionalización del Gasto, durante el segundo semestre del ejercicio 2023.
METODOLOGÍA	El presente informe fue realizado conforme a los criterios estipulados en la Resolución J.E.M/D.G.A.F./S.G N° 163/2023 "Por la cual se aprueba la implementación del Plan de Racionalización del Gasto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, del ejercicio fiscal 2023", utilizando técnicas de control de Auditoría comparando los informes de las distintas Direcciones Generales y sus correspondientes áreas sobre Racionalización del Gasto y su implementación efectiva según lo estipulado en la Resolución mencionada más arriba.

[Firma]
Lic. Lorena Bogado
 Jefe del Departamento de Auditoría Interna
 J.E.M.
 14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
 www.jem.gov.py

[Firma]
Lic. Lizzie Velázquez
 Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión
 J.E.M.

[Firma]
Lic. Arianne Pane
 Dirección de Auditoría
 JEM

